

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 73 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gabriel Jesús Toalombo Pasto, contra la empresa “Construcciones Lufama, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 11 de julio de 2011.—Dada cuenta...

Parte dispositiva:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Gabriel Jesús Toalombo Pasto y dejar sin efecto el decreto de fecha 11 de febrero de 2011, y en su lugar, tener por desistido al actor respecto de la petición de reclamación de horas extraordinarias y, en consecuencia, requiriéndosele para que en el plazo de cuatro días subsane la demanda en el sentido de concretar y desglosar las cantidades exactas que se reclaman en la demanda.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Gabriel Jesús Toalombo Pasto y “Construcciones Lufama, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.721/11)